Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2010, se ha aprobado el Calendario Fiscal para el ejercicio 2010 que queda establecido de la siguiente manera.

TASA DE SUMINISTRO DE AGUA Y DEPURACION

Primer semestre:
Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio.
Periodo de toma y recogida de lecturas: Del 15 de mayo al 15 de junio.
Periodo de cobranza en voluntaria: Del 1 de julio al 31 de agosto.
Segundo semestre:
Periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre.
Periodo de toma y recogida de lecturas: Del 15 de noviembre al 15 de diciembre.
Periodo de cobranza en voluntaria: Del 15 de enero al 15 de marzo de 2011.

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO

Del 3 de mayo al 5 de julio.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Del 1 de marzo al 30 de abril.

IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA

Indomiciliados: Del 1 de septiembre al 1 de noviembre.
Domiciliados: El día 1 de los meses de junio y noviembre.
Méntrida 26 de enero de 2010.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.- 682